ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 2025

(30 SEP 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-073-2025

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Deporte, requiere contratar el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PANTALLA LED (SUR) EN EL ESTADIO PALOGRANDE".**

Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42270719&isFromPublicArea=True&isModal=False**, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso MC-073-2025, el día dieciocho (18) de septiembre de 2025.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 250.400.247 M/CTE) A.U. INCUIDO**, así como todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **selección abreviada de Menor Cuantía**, siguiendo los de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la número I-CIR-SJ-2025-1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica del municipio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 2025

(30 SEP 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-073-2025

Que conforme con lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	REGISTRO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
070	360070	43010 17	36 01 3 11 01 401 044 01	Escenarios deportivos-Estadio Palogrande	$250.400.247

Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones de 2 proponentes al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, los oferentes podían enviar su interés de limitar la convocatoria a MIPYMES durante el término comprendido entre los días dieciocho (18) de septiembre de 2025, hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, a las 23:59 hora colombiana.

El municipio de Manizales - Caldas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el numeral

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 2025

(30 SEP 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-073-2025

2.5. del Pliego de Condiciones y el cronograma publicado por la entidad, señalará de la siguiente manera, si los requisitos esgrimidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., fueron cumplidos por parte de los proponentes, a través de las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES.

Concluido el término para presentar documentos para limitar el proceso a MIPYMES, el municipio de Manizales evidenciando que 3 de los interesados cumplieron con toda la documentación necesaria y con el cronograma del proceso, en el documento segundo aviso de convocatoria, se establece que el proceso se cerrará a MIPYMES del MUNICIPIO DE MANIZALES.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través de Acta número 140 de septiembre de 2025.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor cuantía **MC-073-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA PUESTA EN MARCHA DE NUEVA PANTALLA LED (SUR) EN EL ESTADIO PALOGRANDE"**, por un valor estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($250.400.247 M/CTE). AL**

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 2025

(30 SEP 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-073-2025

INCUIDO, así como todos los impuestos a que hubiere lugar, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CDP	REGISTRO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
070	360070	43010 17	36 01 3 11 01 401 044 01	Escenarios deportivos-Estadio Palogrande	$250.400.247

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección MC-064-2025 a través del link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42270719&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a MIPYMES, domiciliadas en la ciudad de Manizales Caldas, conforme con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Deporte. ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 número 21-44, y en la página web del SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1188 DE 2025

(30 SEP 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-073-2025

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales,

30 SEP 2025

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Proyectó. *Manuel Alejandro Villada García - Abogado Contratista-Secretaría Jurídica.*

Revisó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez - Profesional Especializado- Secretaría Jurídica.*